

QUILMES, - 5 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0324/08, y la Resolución (R) N° 1186/08.

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del Coordinador Pedagógico, de los Docentes y Asistentes de Apoyo Escolar en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes, como responsables dentro del Plan de Actividades aprobado para la Provincia de Buenos Aires, Zona I de Lomas de Zamora, Sub Zona 1.2 del Programa Familias por la Inclusión Social, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, dependiente de la Dirección General de Vinculación Social, de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que por Resolución (R) N° 1186/08 se aprueba el ingreso de fondos asignados y en su Artículo 2° se delega en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Contrato mencionado "ut-supra".

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados por la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 155 obra el preventivo realizado para poder dar cumplimiento a lo mencionado en el primer considerando.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00093

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Coordinadora Pedagógica Eva Raquel Llull, DNI N° 12.087.038, de la Docente y Asistente de Apoyo Escolar Sra. Gladys Esther Cañiza, DNI N° 22.668.305, de la Asistente de Apoyo Escolar Sra. Jacqueline Elisa Alvarado, DNI N° 33.153.778, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante a fs. 178 a 183 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la suma reconocida en el Artículo 1º, acorde a las especificaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato aprobado en el Artículo precedente, según el valor hora que se detalla en el ANEXO I.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62 – Fuente 13 - Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00093

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**ANEXO I**

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	DNI N°	Valor hora en \$	Copia Contrato a fojas
Eva Raquel	Llull	DNI	12.087.038	\$22,06	178 y 179
Gladys Esther	Cañiza	DNI	22.668.305	\$12,13	180 y 181
				\$11,06	
Jacqueline Elisa	Alvarado	DNI	33.153.778	\$11,06	182 y 183

UNQ  
64  
7  
8

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00093

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

José Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes